

ÍNDICE SUMARIO

<i>Prólogo</i> , por PATRICIA S. ZIFFER	7
<i>Presentación</i> , por JAVIER E. DE LA FUENTE	11

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1. Fundamentación del tema	15
2. Presentación del problema	16
3. Estado actual de la cuestión	18
3.a) Doctrina nacional	18
3.b) Doctrina extranjera	24
4. Justificación y relevancia	29
5. Hipótesis	30
6. Objetivos	30
6.a) Objetivo general	30
6.b) Objetivos específicos	31
7. Alcances y limitaciones	31
8. Metodología	33

CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL

1. El Derecho Penal como sistema de “doble vía”	39
---	----

2. Diferencias en la ejecución de penas y medidas de seguridad	40
3. La función restrictiva y garantizadora del injusto previamente cometido.	42
4. Discusiones en torno al pronóstico de peligrosidad. Implicancias de la entrada en vigencia de la LNSM.	43
5. La ejecución de las medidas de seguridad como sistema independiente de las internaciones reguladas en el CCyCN.	47
5.a) Internaciones involuntarias dispuestas en el fuero de familia	48
5.b) Las medidas de seguridad del artículo 34 del CP.	49
6. La aplicación de la LNSM durante la ejecución de las medidas de seguridad	50

CAPÍTULO III

EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD COMO LÍMITE EFICAZ A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

.	53
1. Base normativa, presupuestos y requisitos del principio de proporcionalidad.	54
2. Los subexámenes de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto	58
3. Recepción jurisprudencial	61

CAPÍTULO IV

EXIGENCIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD

1. El cumplimiento de los presupuestos formales y materiales del principio de proporcionalidad.	65
2. Exigencias derivadas del principio de proporcionalidad respecto del injusto previamente cometido.	70

3. Implicancias derivadas del principio de proporcionalidad en la elaboración del pronóstico de comisión de futuros injustos penales	72
3.a) La crisis del pronóstico de peligrosidad del artículo 34 del CP	73
3.b) Discusiones doctrinales acerca de la incorporación del “riesgo para sí o para terceros” de la LNSM.	74
3.c) El “riesgo de violencia” como criterio empleado en las pericias	77
3.d) El pronóstico como criterio normativo	82
3.e) Los límites impuestos por el principio de proporcionalidad al riesgo de comisión de injustos futuros de gravedad.	85

CAPÍTULO V

**EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y LA
FIJACIÓN DEL TOPE MÁXIMO DE DURACIÓN
A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

.....	91
1. Análisis de los fundamentos doctrinales sobre la construcción del tope máximo de duración.	92
2. El límite temporal de las medidas de seguridad en la jurisprudencia de la CSJN y de la SCJBA	94
3. Discusiones sobre la fijación del tope máximo de duración en el expediente “G., M. I. s/Homicidio triplemente agravado” del Tribunal en lo Criminal N° 3 de La Plata	100
3.a) El juicio de cesura. Discusiones sobre la imposición de la medida de seguridad y su tope máximo	104
3.b) Algunas consideraciones sobre el caso “G., M. I.”	110

CAPÍTULO VI

**LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
CUMPLIDAS POR HOMBRES EN LA UNIDAD
PENITENCIARIA N° 34 DE MELCHOR ROMERO**

.....	113
-------	-----

1. Cantidad de hombres absueltos y sobreseídos con medidas de seguridad vigentes al mes de diciembre de 2020	114
2. Descripción general de la población.	115
3. Características de la Unidad Penitenciaria N° 34	116
4. Evaluación del grado de cumplimiento del principio de proporcionalidad en la imposición de la medida de seguridad	119
5. Análisis del grado de cumplimiento del principio de proporcionalidad en la ejecución de las medidas de seguridad a la luz de la LNSM.	121

CAPÍTULO VII

MEDIDAS DE SEGURIDAD CUMPLIDAS POR MUJERES EN LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 45 DE MELCHOR ROMERO

.....	139
1. Encierro, salud mental y género	141
2. Características de la Unidad Penitenciaria N° 45 de Melchor Romero	150
3. Los casos de las cuatro mujeres con medidas de seguridad vigentes al mes de diciembre de 2020	151
4. La ejecución de las medidas de seguridad en la Unidad Penitenciaria N° 45 a la luz de LNSM	155

CAPÍTULO VIII

EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA: UN MODELO PARA SEGUIR Y PROFUNDIZAR

1. La Secretaría de Inimputables	161
2. Algunos pronunciamientos judiciales sobre el tope máximo de duración dictados en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora	163

**CAPÍTULO IX
CONCLUSIONES**

..... 165

BIBLIOGRAFÍA

1. Libros. 171
2. Artículos de revista. 175

ANEXOS

1. Anexo I – Gráficos. 179
 1.a) Medidas de seguridad
 impuestas a hombres. 180
 1.b) Medidas de seguridad
 impuestas a mujeres. 184
2. Anexo II – Análisis de los topes máximos
 fijados a las medidas de seguridad impuestas
 a hombres con respecto al injusto cometido
 según Departamento Judicial. 186
3. Anexo III – Medidas de seguridad impuestas
 a hombres por injustos de escasa de gravedad
 según cada departamento judicial. 190
4. Anexo IV – El principio de proporcionalidad
 en la imposición y ejecución de las medidas de
 seguridad en la jurisprudencia de la SCJBA. 193
 4.a) El fallo “G. J., F. A. s/Recurso extraordinario
 de inaplicabilidad de ley” (sent. del 8-5-2019) 193
 4.b) “Protocolo de Actuación para supuestos de personas
 incapaces de culpabilidad en conflicto con la ley penal.
 Fijación de tope máximo de duración a las medidas de
 seguridad. Ámbito de competencia de los fueros de
 familia y penal” (Acordada 2914, 30-10-2019) 195
 4.c) Causa P. 133.959-CC, caratulada “A., J. C. s/Cuestión
 de competencia entre el Juzgado de Ejecución Penal
 Nº 2 de Quilmes y el Juzgado de Familia Nº 1
 de Florencio Varela” (res. del 1-12-2020) 197

4.d) Causa P. 130.599, “P. M. R. s/Recurso de queja en causa N° 85.683 del Tribunal de Casación Penal, sala IV” (sent. del 22-2-2021)	200
4.e) La conformación de una “red de reglas-resultados de la ponderación”	204